



“SUMINISTRO DE CAFE”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 once horas del día 05 de Diciembre del 2022** dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, finca marcada con el Número 63 de la calle Nicolás Regules, planta alta, Zona Centro de esta ciudad, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la licitación pública local N° **LPL/742/2022**, para la (el) compra/servicio de “SUMINISTRO DE CAFE” se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Gonzalo Gutierrez Reyes, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Alejandra González De los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana, **Paola Leal Acosta**, en representación de la Dirección de Tesorería

Se hace constar que solo hubo un proveedor interesado en participar (“VIDES Y BARRICAS, S.A. de C.V.”) En la presente Licitación, por lo que la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar Desierto el presente procedimiento, de acuerdo al artículo 60 sesenta fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

“Deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente”

“En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.”

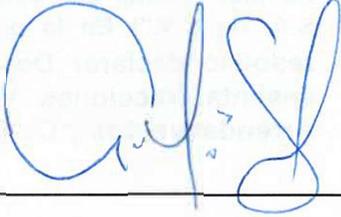
FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo IX de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 60 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

CIERRE. Siendo las **11:05 once horas con cinco minutos del día 05 de Diciembre del 2022** dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



“SUMINISTRO DE CAFE”

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Gonzalo Gutiérrez Reyes , Jefe de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila , Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,	
Alejandra González De los Santos , en representación de la Contraloría Ciudadana	
Paola Leal Acosta , en representación de la Dirección de Tesorería	